



# Asamblea General

Distr. general  
31 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 127 y 128 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

## **Acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya**

### **Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya (A/62/496). El informe del Secretario General contiene las enmiendas propuestas para el acuerdo suplementario, que se someten a la aprobación de la Asamblea General.
2. Como se explica en el párrafo 6 del informe, la enmienda propuesta al artículo II del acuerdo suplementario, que establece la contribución anual que deben pagar las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por los locales que ocupa la Corte en el Palacio de la Paz, se basa en las consultas entre las dos organizaciones concluidas recientemente. Como resultado, la contribución anual que deben pagar las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por los locales que ocupa la Corte en el Palacio de la Paz se fijaría en 1.152.218 euros en cifras netas, lo que representa un aumento del 13% sobre la contribución de 2005.
3. El cambio en la contribución propuesto refleja un incremento en los costos de las operaciones de seguridad, la limpieza y los gastos de agua, electricidad, etc., que aumentaron a un ritmo superior al de los ajustes de la inflación aplicables a la contribución anual desde su revisión de 1997. La cantidad de base seguirá incrementándose anualmente, pero sólo en función de la inflación, y se revisará después de transcurridos cinco años de la fecha inicial (ibíd., párr. 7).



4. Las enmiendas al artículo IV del acuerdo suplementario propuestas se exponen en el párrafo 8 del informe. Se ha informado a la Comisión de que en las enmiendas propuestas se definirán claramente la asignación del espacio ocupado por la Corte Internacional de Justicia y los procedimientos para modificar ese espacio.

5. La Comisión toma nota de que, en el marco de las consultas celebradas entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie, y habida cuenta del intervalo entre la fecha de la revisión quinquenal propuesta en 2002 y la conclusión de las negociaciones, se convino en que la fecha de entrada en vigor del nuevo acuerdo fuese el 1° de julio de 2006 (ibíd., párr. 10). **La Comisión Consultiva celebra el acuerdo al que se ha llegado como resultado de las negociaciones entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie.**

6. La revisión de la contribución anual de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso de los locales del Palacio de la Paz por la Corte Internacional de Justicia daría lugar a necesidades adicionales estimadas en 251.200 dólares para el bienio 2006-2007. Esas necesidades quedarían reflejadas en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2006-2007. En cuanto al bienio 2008-2009, el Secretario General indica que las consecuencias financieras de las enmiendas, estimadas en 552.000 dólares, se examinarían en el contexto del ajuste de las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, antes de que se determinasen las consignaciones iniciales que la Asamblea General ha de aprobar en diciembre de 2007.

**7. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las medidas propuestas por el Secretario General en los apartados a), b) y c) del párrafo 12 de su informe (A/62/496).**

---